

ORD. N°:

1601

- ANT.:**
- Solicitud de Informe Previo de Sociedad Centro de Educación y Comunicación Ltda., para transferir a la Organización Comunitaria Centro de Comunicación y Cultura, la concesión de radiodifusión sonora que indica. Rol ILP N° 0057-10 - FNE.
 - Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 28 OCT. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

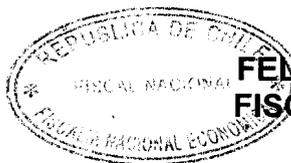
A : SR. ALBERTO CANCINO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CENTRO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
20 NORTE N°1055, POBLACIÓN JUAN ANTONIO RÍOS II
INDEPENDENCIA SANTIAGO

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la transferencia de la concesión de de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura (MC), señal distintiva XQJ-098, para la comuna de Independencia, de las que su representada es titular; a la Organización Comunitaria Funcional Centro de Comunicación y Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, comunico a usted que, en mérito de los antecedentes proporcionados y demás recabados por esta Fiscalía, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 28 de octubre, cuya copia se adjunta, el Fiscal infrascrito estima que dicha transferencia no es apta para provocar efectos perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.

Por su parte, hago presente a usted que, de acuerdo a lo dispuesto inciso primero del citado artículo 38, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectúe la modificación o cambio de propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,



Phi Phi L

FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Encargado FNE
Juan Correa S.
Fono: 7535604